



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2018-00542-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ, al poder conferido por la entidad demandante.

No obstante, téngase en cuenta que, *"... la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."*.

Finalmente, en firme la presente decisión, REMÍTASE el presente asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO para que sea repartido entre los Jueces de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 12 del 5-feb-2024



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2018-00542-00**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, que confirmó la decisión adoptada por este despacho en audiencia calendada agosto 25 de 2022.

Las partes estense a lo resuelto en auto de la fecha.

Notifíquese

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" is printed in a bold, sans-serif font, followed by the word "JUEZ" in a smaller, bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 12 del 5-feb-2024

Gss

(2)